

 Alcaldía de Neiva	OFICIO 	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO No. de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 MODIFICANDO EL ANEXO AL DECRETO MUNICIPAL 1195 DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"

EL CONCEJO DE Neiva, HUILA, En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo No. 002 de 2009; y demás

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. CONTRACREDITAR el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia de 2024, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.900.000.000), con la fuente de financiación 2000 ingresos corrientes de libre destinación según las siguientes apropiaciones:

CONTRACREDITO EN FUNCIONAMIENTO

RUBRO/PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CONTRACRÉDITO
AC.2.1.2.02.01.004.10	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2000	30.000.000
AC.2.1.2.02.02.006.09	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2000	50.000.000
AC.2.1.2.02.02.007.09	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2000	250.000.000
AC.2.1.2.02.02.010.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	2000	50.000.000
AC.2.1.2.02.03.09	GASTOS IMPREVISTOS	2000	20.000.000
AC.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	2000	30.000.000
AC.2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	2000	20.000.000
AC.2.1.7.04.01	RECURSOS PROPIOS	2000	100.000.000
AC.2.1.7.06.01.10	PAGO COMPENSATORIOS VIGENCIAS ANTERIORES	2000	70.000.000
AC.2.1.8.03.09.03	LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN	2000	20.000.000
TOTAL			640.000.000

CONTRACREDITO EN INVERSIÓN

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CONTRACRÉDITO
231-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	600.000.000,00
232-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.300.000.000,00
233-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.800.000.000,00
234-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599028	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	2000	1.960.000.000,00
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.000.000.000,00
			6.660.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITO: SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.900.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDITAR en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2024, el valor de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.900.000.000) con la fuente de financiación 2000 ingresos corrientes de libre destinación según las siguientes apropiaciones:

CRÉDITO SERVICIO A LA DEUDA

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CRÉDITO
HAC.2.2.2.01.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (CAPITAL)	2000	4.600.000.000,00
HAC.2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (INTERES)	2000	2.400.000.000,00
	TOTAL		7.000.000.000,00

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CRÉDITO INVERSIÓN – EDUCACIÓN

AC.EDU-231-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-231-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo
FUENTE		VALOR
2000 - RECURSOS PROPIOS - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION		\$ 900.000.000,00
TOTAL		\$ 900.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los

JUAN DIEGO AMAYA
Presidente del Concejo
Municipio de Neiva

MILENA ANDREA NARVAEZ
Secretaria General del Concejo
Municipio de Neiva

GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde
Municipio de Neiva

 Alcaldía de Neiva	OFICIO 	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 MODIFICANDO EL ANEXO AL DECRETO MUNICIPAL 1195 DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERACIONES

Que, el Municipio de Neiva es un ente, de Orden Territorial, Político, Administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Decretos Nacionales números 111 y 568 de 1996, el Acuerdo Municipal número 002 del 06 de marzo del 2009, Ley 1551 de 2012 y su reglamentarios y demás normas concordantes.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las Entidades Territoriales.

Que dentro de las funciones constitucionales se le asigna a los concejos: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos." Numeral 5, art. 313 C.P. por lo anterior, el Concejo Municipal de Neiva, le compete dar trámite al presente proyecto de Acuerdo Municipal cuyo objeto es el traslado de recursos en el presupuesto público.

Que en el artículo 18, literal 9 de la Ley 1551 de 2012, el cual, modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 contempla que dentro de las funciones y/o atribuciones de los Concejos Municipales se encuentra la de "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.

Que, con fundamento en la norma citada, mediante el Acuerdo 002 del 06 de marzo de 2009, el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que siguiendo los lineamientos del Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, en armonía con el Acuerdo Municipal 002 de 2009, a la administración le compete presentar el presente proyecto de acuerdo presupuestal para el respectivo estudio de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que el artículo 96 del Acuerdo 002 de 2009, que trata sobre las modificaciones presupuestales establece:

"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

a. Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)"

Que, según Acta del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Neiva, COMFIS No. 08 del 04 de abril de 2024 se decidió viabilizar jurídica y financieramente los traslados presupuestales aquí acordados, por valor total de \$7.900.000.000 fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación ICLD 2000.

Que, el presente Acuerdo, se ciñe al estatuto presupuestal del Municipio, Acuerdo 002 de 2009 y al procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 del Municipio de Neiva que establece:

"Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el Honorable Concejo

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Municipal, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo)"

Que, según certificación del 04 de abril de 2024 expedida por el área de presupuesto, la Líder del Programa certifica que existen rubros los cuales tienen saldos con disponibilidad presupuestal y hasta el momento no tienen compromisos que los afecten y por lo tanto pueden ser trasladados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal 2024, por valor de \$7.900.000.000, con la fuente de financiación 2000 ingresos corrientes de libre destinación.

Dado lo anterior, en la presente exposición de motivos se describirá y explicará la necesidad del presente proyecto de acuerdo conforme a los siguientes acápites:

1. Objeto
2. Aspectos financieros y jurídicos

1. OBJETO

Trasladar recursos por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.900.000.000) desde el presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión y déficit fiscal, al servicio de la deuda pública con el fin de garantizar los recursos necesarios para el pago de las obligaciones financieras contraídas por el Municipio de Neiva y al proyecto de inversión "Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera para garantizar la operación del servicio educativo oficial en el municipio de Neiva, Huila", adscrito a la Secretaría de Educación.

2. ASPECTOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS

De conformidad con el Acuerdo Municipal 002 de 2009 "Estatuto presupuestal de Neiva", en el artículo 96 que trata sobre las modificaciones presupuestales, se menciona que:

A. *"Traslado presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía."*

 Alcaldía de Neiva	OFICIO		FOR-GDC-01	
			Versión: 01	
			Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Por otra parte, el Procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 define como traslado:

"Es un crédito o contra-crédito de las asignaciones presupuestales establecidas en la ley de presupuesto. Disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (pueden ser varios rubros)."

El presente proyecto de traslado presupuestal afecta el techo o los topes de: funcionamiento, deuda pública e inversión, aprobados inicialmente mediante el Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023". Por lo anterior, y en virtud, de los artículos 99 del Acuerdo 002 de 2009, en armonía con el artículo 80 del Decreto Nacional 111 de 1996 que indican:

"ARTÍCULO 99.- Aprobación de las modificaciones. El Gobierno Municipal presentará al Concejo, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Los representantes legales de los Establecimientos Públicos incorporarán a sus respectivos presupuestos las modificaciones presupuestales autorizadas."

"ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Decreto Nacional 111 de 1996".

Adicionalmente, el procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 aclara que:

"Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección popular (Concejo); Adicionalmente las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el presupuesto inicial, aprobado por el Honorable Concejo Municipal se

 Alcaldía de Neiva	OFICIO 	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

harán mediante Acto Administrativo (Decreto) expedido por el Alcalde Municipal."

En ese orden de ideas, se propone realizar la modificación presupuestal mediante Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal, toda vez, que el traslado que a continuación se describe modifica los topes del gasto e inversiones inicialmente aprobados para la vigencia fiscal 2024.

CONTRACRÉDITO FUNCIONAMIENTO

RÚBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RÚBRO PPTAL.	FUENTE PPTAL.	CONTRACRÉDITO
AC.2.1.2.02.01.004.10	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2000	30.000.000
AC.2.1.2.02.02.006.09	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2000	50.000.000
AC.2.1.2.02.02.007.09	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2000	250.000.000
AC.2.1.2.02.02.010.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	2000	50.000.000
AC.2.1.2.02.03.09	GASTOS IMPREVISTOS	2000	20.000.000
AC.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	2000	30.000.000
AC.2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	2000	20.000.000
AC.2.1.7.04.01	RECURSOS PROPIOS	2000	100.000.000
AC.2.1.7.06.01.10	PAGO COMPENSATORIOS VIGENCIAS ANTERIORES	2000	70.000.000
AC.2.1.8.03.09.03	LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN	2000	20.000.000
TOTAL			640.000.000

Desde el área de presupuesto se indica que es necesario reducir los gastos de funcionamiento de la fuente 2000 libre destinación, con el fin de mejorar el indicador que establece la Ley 617 de 2000 en cuanto a la racionalización de los gastos de funcionamiento versus los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, evitando que superen el umbral de 65% de los ICLD. Por esta razón se propone trasladar desde el sector de funcionamiento el valor de \$640.000.000, al sector servicio de la deuda con el fin de cumplir con los compromisos y obligaciones financieras adquiridas.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRACRÉDITO INVERSIÓN – PROYECTO DE HACIENDA

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CONTRACRÉDITO
234-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		
4599028	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	2000	1.660.000.000,00
TOTAL			1.660.000.000,00

En virtud de dar cumplimiento estricto al pago del servicio de la deuda pública, se expone que en el presupuesto inicial para la vigencia 2024, se proyectaron cancelar \$22.000 millones por concepto de deuda pública con la fuente de financiación 2001 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (SOBRETASA A LOS COMBUSTIBLES). Sin embargo, las proyecciones del pago (por capital e intereses incluyendo los créditos de tesorerías pendientes de pago) para toda la vigencia fiscal 2024, asciende a \$40.158.842.583 como se evidencia en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	APROPiación DEFINITIVA (A)	COMPROMISOS	SALDO APROPIACIÓN	VALOR A PAGAR PROYECTADO (B)	FALTANTE VIG 2024= (A-B)
BANCA COMERCIAL (CAPITAL)	2001	13.500.000.000,00	8.064.008.130,52	5.435.991.869,48	23.440.073.991,67	9.940.073.991,67
BANCA COMERCIAL (INTERES)	2001	8.500.000.000,00	4.547.785.087,55	3.952.214.912,45	16.718.768.591,55	8.218.768.591,55
TOTAL		22.000.000.000,00	12.611.793.218,07	9.388.206.781,93	40.158.842.583,22	18.158.842.583,22

Así entonces, es necesario contar con los recursos presupuestales y financieros para garantizar los compromisos de la deuda pública, so pena, de incurrir en mora y en el cobro de intereses que agraven la situación fiscal.

Adicionalmente, de acuerdo con el Oficio 0821 del 4 de abril de 2024, la dra. Natalia Andrea Rodríguez Gutiérrez, Secretaria de Educación Municipal de Neiva, solicitó a la Secretaría de Hacienda recursos por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LOCAL (\$900.000.000) para cubrir necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la seguridad y vigilancia privada de los bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas oficiales, la cual debe ser garantizada de manera continua e ininterrumpida evitando el riesgo de posibles pérdidas cuantiosas por hurto o daños en los bienes del municipio.



 Alcaldía de Neiva	OFICIO		FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz mipg misión integral de planeación y gestión
			Versión: 01	
			Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Por lo anterior, se propone trasladar el valor de \$1.660.000.000 del proyecto de inversión de la Secretaría de Hacienda y fuente de financiación 2000 - ICLD, a dos rubros presupuestales distribuidos en: \$760.000.000 al sector del servicio de la deuda pública (capital e intereses) y \$900.000.000 al sector educativo, como se describirá más adelante en los créditos de educación.

CONTRACRÉDITO INVERSIÓN – DÉFICIT (reclasificación del déficit fiscal).

El decreto 1195 del año 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023" estableció tan solo el valor de \$7.904.918.980,30 para financiar el déficit fiscal inversión como se muestra a continuación:

RESUMEN GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 169.010.239.226,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 22.000.000.000,00
TOTAL, INVERSIÓN	\$ 726.414.774.941,70
DÉFICIT FISCAL INVERSIÓN	\$ 7.904.918.980,30

En virtud del artículo 21 del Acuerdo 002 de 2009 que establecen los principios en materia presupuestal y el artículo 27, que trata sobre la especialización del gasto, indica que: "Las apropiaciones deben referirse en cada entidad u órgano de la administración municipal a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Por otra parte, el artículo 45 del mencionado acuerdo, indica que el déficit se debe clasificar: "El déficit de la vigencia anterior se debe incluir en el presupuesto clasificándolo según la naturaleza del gasto que le dio origen, en funcionamiento o inversión, y se denominará de acuerdo al objeto gasto, antecediendo la palabra déficit".

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Así mismo el artículo 60 ibidem que reglamenta el financiamiento del déficit dispone que: *"cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultará un déficit fiscal, la Secretaría de Hacienda Municipal incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la Comisión respectiva del Concejo Municipal devuelva el Proyecto"*.

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y crédito público mediante concepto No. Expediente 36252/2020/RPQRSD del 16 de febrero de 2021 expone:

"Así las cosas, el déficit fiscal originado en una sección presupuestal se deberá pagar en la siguiente vigencia con cargo al presupuesto de la sección presupuestal que lo originó, en cumplimiento del principio presupuestal de especialización del gasto, consagrado en el artículo 18 del decreto 111 de 1996."

De acuerdo con certificación emitida por parte del tesorero y secretario de Hacienda a 31 de diciembre de 2023, según estado de tesorería quedaron pendientes por pagar por concepto de créditos de tesorería en mora: \$7.649 millones, otros créditos de tesorería \$14.817 millones y deuda a largo plazo de \$1.221 millones, para un total de \$23.687 millones, según se observa en la siguiente tabla:

[Firma manuscrita]

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE NEIVA ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO	GENERAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN
EFFECTIVO CORRIENTE	56.229.570.099,09	9.022.996.926,98	47.206.573.172,11
SALDO ENCARGO FIDUCIARIO	12.424.746.196,19	4.519.088.620,52	7.905.657.575,67
SUB TOTAL	68.654.316.295,28	13.542.085.547,50	55.112.230.747,78
FIDUCIAS QUE NO GENERAN EXIBILIDAD EN TESORERÍA	12.424.746.196,19	4.519.088.620,52	7.905.657.575,67
TOTAL DISPONIBILIDADES	56.229.570.099,09	9.022.996.926,98	47.206.573.172,11
EXIGIBLES			
CUENTAS POR PAGAR A 31 DICIEMBRE 2023	41.420.403.670,14	26.237.046.869,04	15.183.356.801,10
RESERVAS A DICIEMBRE 31 2023	24.371.432.679,12	5.593.937.438,28	18.777.495.240,84
PASIVOS EXIGIBLES AL 31- DICIEMBRE 2023	270.636.300,00	270.636.300,00	0,00
CRÉDITOS DE TESORERÍA EN MORA A 31 DICIEMBRE 2023	7.659.378.433,61	7.659.378.433,61	0,00
DEMÁS CRÉDITOS TESORERÍA	14.817.328.013,00	14.817.328.013,00	0,00
CRÉDITOS DE LA DEUDA EN MORA A 31 DICIEMBRE 2023	1.221.468.124,64	1.221.468.124,64	0,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE DIC 2023	1.689.908.641,00	1.689.908.641,00	0,00
CTA BANCARIAS USO RESTRINGIDO Y MEDIDA CAUTELAR	8.992.569.122,00	8.992.569.122,00	0,00
SALDO CUENTAS POR PAGAR A DIC 2023 (RECURSOS TERCEROS)			
SOBRE TASA AMBIENTAL PREDIAL	572.933.277,84	572.933.277,84	0,00
INTERESES SOBRE TASA AMBIENTAL PREDIAL	99.319.068,91	99.319.068,91	0,00
ESTAMPILLA PRO USCO	224.150.218,00	224.150.218,00	0,00
TOTAL EXIGIBLES	101.339.527.548,26	67.378.675.506,32	33.960.852.041,94
SALDO	45.109.857.449,17	-58.355.678.579,34	13.245.721.130,17
ESTADO	DÉFICIT	DÉFICIT	SUPERÁVIT

a) Se identifican Resoluciones No. 26,91,138 y 143 de 2023 y oficios de traslado No. 764,776,869,909 y 910 de cuentas con recursos de fuentes de destinación específica a fuentes de libre destinación sin que a 31 de diciembre hubiesen sido retornadas a su fuente	16.666.688.141
b) Liquidaciones de personal, cesantías, intereses sobre cesantías, Otros Nomina (Admin Central)	8.437.010.208
c) Servicios públicos Mora sin registro (Ciudad Limpia)	1.360.308.843
d) Servicios públicos Mora sin registro (Electro Huila)	2.336.615.644
e) Saldo solicitudes de Devoluciones pendientes por pagar	243.121.000
f) Cesantías Educación (administración instituciones educativas)	1.437.518.978
g) Intereses sobre cesantías educación (administración instituciones educativas)	170.284.363
Saldo Déficit Recursos Propios	-58.355.678.579,34
Sub Total (saldo Déficit+cuentas por pagar sin afectación y que son exigibles)	-30.651.547.177,41
TOTAL DÉFICIT ACUMULADO RECURSOS PROPIOS	89.007.225.756,75

Fuente: Tesorería

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario reclasificar parte del déficit de inversión al servicio de la deuda, en virtud, del principio de especialidad del gasto y teniendo en cuenta el estado de tesorería con corte a 31 de diciembre de 2023. Así entonces, propone realizar un traslado presupuestal contra acreditando del déficit de inversión el valor de \$5.600.000.000 y acreditando el servicio a la deuda (capital e intereses – déficit), fuente recursos 2000 – ICLD.

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CONTRACRÉDITO
231-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.200.000.000,00
232-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.300.000.000,00
233-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.800.000.000,00
234-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.300.000.000,00
TOTAL			5.600.000.000,00

Es de resaltar que el valor presupuestado inicialmente para el año 2024 del servicio de la deuda fue de \$22.000 millones y según las proyecciones financieras el gasto real para dicho año será de \$40.158.842.583.

Por lo que, con los traslados presupuestales (funcionamiento, inversión y déficit) aquí propuestos se amortizaría el gasto de servicio a la deuda, en \$7.000.000.000 quedando pendiente por apropiar recursos en \$11.158.842.583,22, situación necesaria de realizar según el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte al primer semestre de 2024.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01		Neiva Viday Paz
		Versión: 01		 mipg modelo integral de planeación y gestión
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021		

CRÉDITOS SERVICIO DE LA DEUDA

De acuerdo con lo expuesto, se propone trasladar desde el sector de funcionamiento el valor de \$640.000.000, inversión proyectos \$760.000.000 e inversión déficit \$5.600.000.000, para un total de \$7.000.000.000, en la fuente 2000 ICLD al servicio de la deuda pública en los siguientes rubros, para garantizar los pagos adeudados así:

RÚBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RÚBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CREDITO
HAC.2.2.2.01.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (CAPITAL)	2000	4.600.000.000
HAC.2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (INTERES)	2000	2.400.000.000
TOTAL			7.000.000.000

Se anexó certificación de disponibilidad de los recursos que aquí se trasladan, con el fin, de dar cumplimiento al procedimiento interno "PR-GH-03 modificaciones presupuestales".

CREDITOS A PROYECTO DE INVERSIÓN EDUCACIÓN

Con base en lo solicitado en el Oficio 0821 del 4 de abril de 2024, radicado por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, se acreditan recursos por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LOCAL (\$900.000.000) para cubrir necesidades prioritarias en el sector educativo relacionado con la seguridad y vigilancia privada así:

AC.EDU-231-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-231-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo
FUENTE		VALOR
2000 - RECURSOS PROPIOS - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION		\$ 900.000.000,00
TOTAL		\$ 900.000.000,00

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz mipg proceso integral de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

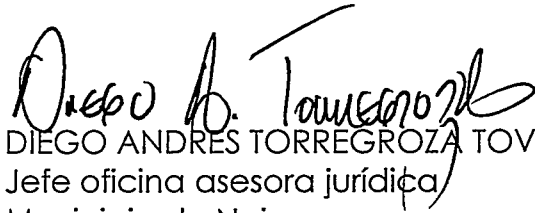
Se anexó certificación de disponibilidad de los recursos, con el fin, de dar cumplimiento al procedimiento interno "PR-GH-03 modificaciones presupuestales".

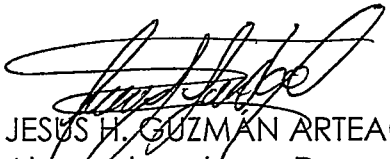
Sin otro particular,


GERMÁN CASAGUA BONILLA
Alcalde
Municipio de Neiva


OSCAR IVÁN LEIVA BOCANEGRA
Secretario de hacienda
Municipio de Neiva


NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Educación
Municipio de Neiva


DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
Jefe oficina asesora jurídica
Municipio de Neiva


JESÚS H. GUZMÁN ARTEAGA
Abogado externo Despacho Alcalde
Municipio de Neiva

 Alcaldía de Neiva	ALCALDIA DE NEIVA SECRETARIA DE HACIENDA OFICIO PRESUPUESTAL	FOR GDC-01 Version: 01	 Neiva Vida y Paz  mpp
	Fecha de Recibo 04 ABR 2024	Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
	Firma <i>Patricia Parro</i>		

Oficio No. 0821--

Neiva, 04 ABR 2024

Doctor:

OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA
Secretario Consejo Municipal de Política
Económica y Fiscal
Municipio de Neiva

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE HACIENDA
DESPACHO
04 ABR 2024
FECHA DE RECIBO
FECHA DE RADICACION
FECHA
FECHA DE RECIBO 9:15 am
Lugo J.P.R.

Asunto: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Atento saludo,

Comendidamente me permito solicitar la realización de traslado presupuestal de recursos de fuente recursos propios – ingresos de libre destinación, debido a que se presentan necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la seguridad y vigilancia privada de los bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas oficiales, la cual debe ser garantizada de manera continua e ininterrumpida evitando el riesgo de posibles pérdidas cuantiosas por hurto o daños en los bienes del municipio; necesidad sobre la cual revisado el presupuesto actual disponible en el sector educativo, no existe suficiencia financiera para su continua satisfacción. A su vez existen saldos no ejecutados en otros sectores destinados a satisfacer necesidades que no presentan inmediatez, por lo que resultan susceptibles de ser trasladados a rubros que permitan la atención de la presente necesidad de carácter urgente.

El servicio de vigilancia y seguridad privada se constituye en prioridad para el sector educativo, toda vez que es una actividad que permite cuidar y salvaguardar la infraestructura oficial y los bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas, garantizando a la administración pública la disponibilidad de ambientes para la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, calidad y eficiencia. La ausencia del servicio de vigilancia y seguridad privada no solo genera un riesgo económico para el sector educativo, si no que puede afectar directamente la prestación del servicio educativo ante la posible sustracción y daños de los bienes necesarios para la operación general de los establecimientos educativos.

Teniendo en cuenta que se debe cuidar y salvaguardar la infraestructura oficial y sus bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas, es indispensable garantizar el continuo servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que transitan o permanecen en la institución educativa oficial, así como también efectuar el control de personas que entran y salen de los espacios en mención.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO 	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

La planta de personal de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio no dispone del personal de celaduría suficiente para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los establecimientos educativos, razón por la cual se ha venido requiriendo contratar el servicio de vigilancia complementario con el fin de garantizar la seguridad del personal docente, administrativo (que acuden de manera permanente y/o ocasional), estudiantes y comunidad educativa en general, así como las plantas físicas, bienes y demás elementos que le pertenecen. Es así que se requiere de asignación de recursos para garantizar de manera continua el servicio de vigilancia durante la respectiva vigencia fiscal.

De esta manera es necesario adelantar ajuste presupuestal para cumplir con la prestación eficiente del servicio educativo correspondiente la seguridad y vigilancia privada de los bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio; haciendo uso eficiente de los recursos de ingresos corrientes de libre destinación, y en cumplimiento de las competencias dispuestas por la Ley al municipio de Neiva, como entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo.

CREDITO

Rubro	Nivel	Descripción
AC.EDU-231-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-231-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo
FUENTE		VALOR
RECURSOS PROPIOS - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION		\$ 900.000.000,00
TOTAL		\$ 900.000.000,00

Sin otro particular, cordialmente,


NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
 Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Jose Rojas, P.E. SEM.

 Municipio de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTPRE 045-2024

LA SUSCRITA LÍDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

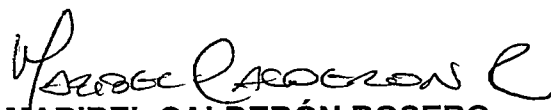
Una vez auditados los libros presupuestales del anexo al Decreto Municipal 1195 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024)", contemplados en el Plan de Desarrollo "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 – 2023" y sus actos administrativos y modificatorios, existen rubros los cuales tienen saldos con disponibilidad presupuestal y no se encuentran comprometidos por lo tanto pueden ser contracreditados para ser adicionados a otros rubros indispensables para cumplir compromisos de la administración municipal en funcionamiento e inversión según movimientos requeridos para el COMFIS 008 del 04 de abril de 2024 por valor de siete mil novecientos millones de pesos m/cte. (\$7.900.000.000).

El presente certificado se expide para realizar acuerdo de traslado presupuestal.

En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Municipio de Neiva


MARIBEL CALDERÓN ROSERO
Líder de Programa de Presupuesto

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN 	FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

PROCESO: Apoyo	SUB-PROCESO: COMFIS	FECHA: 04-04-2024	HORA: 11:00 AM
LUGAR: Despacho del alcalde	ACTA No: 008		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de tratar temas de competencia del comité.	

DESARROLLO
Orden del día: Por parte del secretario del Consejo de Política Económica y Fiscal- COMFIS, el Doctor OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA, Secretario de Hacienda se pone a consideración el orden del día: 1. Llamado a lista y verificación del quórum 2. Aprobación orden del día. 3. Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar, asesorar y viabilizar el proyecto de Acuerdo de traslado presupuestal "Por medio del cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023" 4. Propositiones y varios 5. Conclusiones y/o recomendaciones Desarrollo: Leído el orden del día y aprobado por los participantes de la reunión, se procede a iniciar cada uno de los puntos programados así: 1. Llamado a lista y verificación del quórum El Secretario de Hacienda y del COMFIS, OSCAR IVAN LEIVA BOCANEGRA, realiza llamado a lista y contestaron el Alcalde Municipal, el Director Administrativo de Planeación Municipal, el Secretario de Hacienda, el Secretario General, el Secretaria de Educación y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; es decir, todos los miembros del COMFIS se hicieron presentes, adicional como invitada, hace presencia la líder de

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

presupuesto, Dra. Maribel Calderón Rosero.

2. Aprobación orden del día.

Una vez leído se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado; por consiguiente, se da continuidad y se prosigue con el punto tercero, para el desarrollo de la reunión.

- Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar, asesorar y viabilizar el proyecto de Acuerdo de traslado presupuestal "Por medio del cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023"

Toma la palabra el Secretario de Hacienda, para manifestar que de conformidad con el Acuerdo Municipal 002 de 2009 "Estatuto presupuestal de Neiva", en el artículo 19 que trata de las funciones del COMFIS, le corresponde a ese comité, entre otras:

- "A. Asesorar al alcalde sobre la política fiscal municipal.
- B. Emitir viabilidad técnica y financiera sobre los anteproyectos de presupuesto de la administración central. (...)
- I. Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes".

Como el asunto que convoca al COMFIS, trata sobre unos traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento e inversiones para la vigencia fiscal 2024, es tema de competencia de dicho órgano.

Adicionalmente, indica la Líder de presupuesto que el artículo 96 del citado Acuerdo, trata sobre las modificaciones presupuestales, entre otras como:

- A. "Traslado presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía."

Por otra parte, el Procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 define

 Municipio de Neiva	 ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

como traslado:

"Es un crédito o contra-crédito de las asignaciones presupuestales establecidas en la ley de presupuesto. Disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (pueden ser varios rubros)."

Agrega que el presente proyecto de traslado presupuestal afecta el techo o los topes de: funcionamiento, deuda pública e inversión, aprobados inicialmente mediante el Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano-Territorio de Vida y Paz 2020-2023" Por lo anterior, y en virtud, de los artículos 99 del Acuerdo 002 de 2009, en armonía con el artículo 80 del Decreto Nacional 111 de 1996 que indican:

"ARTÍCULO 99.- Aprobación de las modificaciones. El Gobierno Municipal presentará al Concejo, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Los representantes legales de los Establecimientos Públicos incorporarán a sus respectivos presupuestos las modificaciones presupuestales autorizadas."

"ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Decreto Nacional 111 de 1996".

Por otra parte, el Procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 aclara que:

"Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el Honorable Concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección"

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

popular (Concejo); Adicionalmente las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el presupuesto inicial, aprobado por el honorable Concejo se harán mediante Acto Administrativo (Decreto) expedido por el Alcalde Municipal."

Argumenta que es viable jurídica y presupuestalmente realizar la modificación presupuestal mediante Acuerdo expedido por el Honorable Concejo y no mediante proyecto de Decreto Municipal, toda vez, que el traslado que a continuación se propone modifica los topes del gasto e inversiones inicialmente aprobados para la vigencia fiscal 2024.

CONTRACRÉDITO FUNCIONAMIENTO

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL.	FUENTE PPTAL.	APROPIACIÓN DEFINITIVA	SALDO APROPIACIÓN	CONTRACRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
AC.2.1.2.02.0 1.004.10	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2000	87.500.000	87.500.000	30.000.000	57.500.000
AC.2.1.2.02.0 2.006.09	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2000	150.000.000	150.000.000	50.000.000	100.000.000
AC.2.1.2.02.0 2.007.09	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2000	825.000.000	822.000.000	250.000.000	572.000.000
AC.2.1.2.02.0 2.010.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	2000	265.601.082	253.196.753	50.000.000	203.196.753
AC.2.1.2.02.0 3.09	GASTOS IMPREVISTOS	2000	37.500.000	37.500.000	20.000.000	17.500.000
AC.2.1.3.13.0 1.002	CONCILIACIONES	2000	262.500.000	262.500.000	30.000.000	232.500.000
AC.2.1.3.13.0 1.003	LAUDOS ARBITRALES	2000	37.500.000	37.500.000	20.000.000	17.500.000
AC.2.1.7.04.0 1	RECURSOS PROPIOS	2000	262.500.000	246.715.000	100.000.000	146.715.000
AC.2.1.7.06.0 1.10	PAGO COMPENSATORIOS VIGENCIAS ANTERIORES	2000	187.500.000	187.500.000	70.000.000	117.500.000
AC.2.1.8.03.0 9.03	LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN	2000	75.000.000	75.000.000	20.000.000	55.000.000
TOTAL			2.190.601.082	2.159.411.753	640.000.000	1.519.411.753

Justificación: La Dra. Maribel Calderón, líder de presupuesto indica que es necesario

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

reducir los gastos de funcionamiento de la fuente 2000 libre destinación, con el fin de mejorar el indicador que establece la Ley 617 de 2000 en cuanto a la racionalización de los gastos de funcionamiento versus los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, evitando que superen el umbral de 65% de los ICLD. Por esta razón se propone trasladar desde el sector de funcionamiento el valor de \$640.000.000, al sector servicio de la deuda con el fin de cumplir con los compromisos y obligaciones financieras adquiridas.

CONTRACRÉDITO INVERSIÓN – PROYECTO DE HACIENDA

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	APROPIACIÓN DEFINITIVA	SALDO APROPIACIÓN	CONTRACRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
234-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA					
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA					
4599028	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	2000	3.570.000.000,00	2.640.850.000,00	1.660.000.000,00	980.850.000,00
TOTAL				2.640.850.000,00	1.660.000.000,00	980.850.000,00

Justificación: La Dra. Maribel Calderón, líder de presupuesto indica que es necesario dar cumplimiento estricto al pago del servicio de la deuda pública. Para ello, expone que en el presupuesto inicial para la vigencia 2024, se proyectaron cancelar \$22.000 millones por concepto de deuda pública con la fuente de financiación 2001 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (SOBRETASA A LOS COMBUSTIBLES). Sin embargo, las proyecciones del pago (por capital e intereses incluyendo los créditos de tesorería pendientes de pago) para toda la vigencia fiscal 2024, asciende a \$40.158.842.583 como se evidencia en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL.	FUENTE PPTAL.	APROPIACIÓN DEFINITIVA (A)	COMPROMISOS	SALDO APROPIACIÓN	VALOR A PAGAR PROYECTADO (B)	FALTANTE VIG 2024 = (A-B)
BANCA COMERCIAL (CAPITAL)	2001	13.500.000.000,00	8.064.008.130,52	5.435.991.869,48	23.440.073.991,67	9.940.073.991,67
BANCA COMERCIAL (INTERES)	2001	8.500.000.000,00	4.547.785.087,55	3.952.214.912,45	16.718.768.591,55	8.218.768.591,55
TOTAL		22.000.000.000,00	12.611.793.218,07	9.388.206.781,93	40.158.842.583,22	18.158.842.583,22

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Así entonces, argumenta el Secretario de Hacienda, que es necesario contar con los recursos presupuestales y financieros para garantizar los compromisos de la deuda pública, so pena, de incurrir en mora y en el cobro de intereses que agraven la situación fiscal.

Adicionalmente, de acuerdo con el Oficio 0821 del 4 de abril de 2024, la Dra. Natalia Andrea Rodríguez Gutiérrez, Secretaria de Educación Municipal de Neiva, solicitó recursos por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LOCAL (\$900.000.000) para cubrir necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la seguridad y vigilancia privada de los bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas oficiales, la cual debe ser garantizada de manera continua e ininterrumpida evitando el riesgo de posibles pérdidas cuantiosas por hurto o daños en los bienes del municipio.

Por lo anterior, se propone trasladar el valor de \$1.660.000.000 del proyecto de inversión de la Secretaría de Hacienda y fuente de financiación 2000 - ICLD, a dos rubros presupuestales distribuidos en: \$760.000.000 al sector del servicio de la deuda pública y \$900.000.000 al sector educativo, como se describirá más adelante en los créditos.

CONTRACRÉDITO INVERSIÓN – DÉFICIT (reclasificación del déficit fiscal).

El Decreto 1195 del año 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023" estableció tan solo el valor de \$7.904.918.980,30 para financiar el déficit fiscal inversión como se muestra a continuación:

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

**RESUMEN GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO
VIGENCIA FISCAL AÑO 2024**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 169.010.239.226,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 22.000.000.000,00
TOTAL, INVERSIÓN	\$ 726.414.774.941,70
DÉFICIT FISCAL INVERSIÓN	\$ 7.904.918.980,30

En virtud del artículo 21 del Acuerdo 002 de 2009 que establecen los principios en materia presupuestal y el artículo 27 que trata sobre la especialización del gasto, indica que: "Las apropiaciones deben referirse en cada entidad u órgano de la administración municipal a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Por otra parte, el artículo 45 del mencionado acuerdo, indica que el déficit se debe clasificar: "El déficit de la vigencia anterior se debe incluir en el presupuesto clasificándolo según la naturaleza del gasto que le dio origen, en funcionamiento o inversión, y se denominará de acuerdo al objeto-gasto, antecediendo la palabra déficit".

Así mismo el artículo 60 ibidem que reglamenta el financiamiento del déficit dispone que: "cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultará un déficit fiscal, la Secretaría de Hacienda Municipal incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la Comisión respectiva del Concejo Municipal devuelva el Proyecto".

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y crédito público mediante concepto No. Expediente 36252/2020/RPQRSD del 16 de febrero de 2021 expone:

"Así las cosas, el déficit fiscal originado en una sección presupuestal se deberá pagar en la siguiente vigencia con cargo al presupuesto de la sección presupuestal que lo originó, en cumplimiento del principio presupuestal de especialización del gasto, consagrado en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996."

De acuerdo con certificación emitida por parte del tesorero y secretario de Hacienda

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN 	FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

a 31 de diciembre de 2023, según estado de tesorería quedaron pendientes por pagar por concepto de créditos de tesorería en mora: \$7.649 millones, otros créditos de tesorería \$14.817 millones y deuda a largo plazo de \$1.221 millones, para un total de \$23.687 millones, según se observa en la siguiente tabla:

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE NEIVA ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO	GENERAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN
EFFECTIVO CORRIENTE	56.229.570.099,09	9.022.996.926,98	47.206.573.172,11
SALDO ENCARGO FIDUCIARIO	12.424.746.196,19	4.519.088.620,52	7.905.657.575,67
SUB TOTAL	68.654.316.295,28	13.542.085.547,50	55.112.230.747,78
FIDUCIAS QUE NO GENERAN EXIBILIDAD EN TESORERÍA	12.424.746.196,19	4.519.088.620,52	7.905.657.575,67
TOTAL DISPONIBILIDADES	56.229.570.099,09	9.022.996.926,98	47.206.573.172,11
EXIGIBLES			
CUENTAS POR PAGAR A 31 DICIEMBRE 2023	41.420.403.670,14	26.237.046.869,04	15.183.356.801,10
RESERVAS A DICIEMBRE 31 2023	24.371.432.679,12	5.593.937.438,28	18.777.495.240,84
PASIVOS EXIGIBLES AL 31- DICIEMBRE 2023	270.636.300,00	270.636.300,00	0,00
CRÉDITOS DE TESORERÍA EN MORA A 31 DICIEMBRE 2023	7.659.378.433,61	7.659.378.433,61	0,00
DEMÁS CRÉDITOS TESORERÍA	14.817.328.013,00	14.817.328.013,00	0,00
CRÉDITOS DE LA DEUDA EN MORA A 31 DICIEMBRE 2023	1.221.468.124,64	1.221.468.124,64	0,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE DIC 2023	1.689.908.641,00	1.689.908.641,00	0,00
CTA BANCARIAS USO RESTRINGIDO Y MEDIDA CAUTELAR	8.992.569.122,00	8.992.569.122,00	0,00
SALDO CUENTAS POR PAGAR A DIC 2023 (RECURSOS TERCEROS)			
SOBRE TASA AMBIENTAL PREDIAL	572.933.277,84	572.933.277,84	0,00
INTERESES SOBRE TASA AMBIENTAL PREDIAL	99.319.068,91	99.319.068,91	0,00
ESTAMPILLA PRO USCO	224.150.218,00	224.150.218,00	0,00
TOTAL EXIGIBLES	101.339.527.548,28	67.378.675.506,32	33.960.852.041,94
SALDO	45.109.957.449,17	58.355.678.579,34	13.245.721.130,17
ESTADO	DÉFICIT	DÉFICIT	SUPERAVIT

Neiva

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

a) Se identifican Resoluciones No. 26,91,138 y 143 de 2023 y oficios de traslado No. 764,776,869,909 y 910 de cuentas con recursos de fuentes de destinación específica a fuentes de libre destinación sin que a 31 de diciembre hubiesen sido retornadas a su fuente	16.666.688.141
b) Liquidaciones de personal, cesantías, intereses sobre cesantías, Otros Nomina (Admin Central)	8.437.010.208
c) Servicios públicos Mora sin registro (Ciudad Limpia)	1.360.308.843
d) Servicios públicos Mora sin registro (Electro Huila)	2.336.615.644
e) Saldo solicitudes de Devoluciones pendientes por pagar	243.121.000
f) Cesantías Educación (administración instituciones educativas)	1.437.518.978
g) Intereses sobre cesantías educación (administración instituciones educativas)	170.284.363
Saldo Déficit Recursos Propios	-58.355.678.579,34
Sub Total (saldo Déficit+cuentas por pagar sin afectación y que son exibles)	-30.651.547.177,41
TOTAL DÉFICIT ACUMULADO RECURSOS PROPIOS	-89.007.225.756,75

Fuente: Tesorería

Teniendo en cuenta lo anterior, la lider de presupuesto argumenta que es necesario reclasificar parte del déficit de inversión al servicio de la deuda, en virtud, del principio de especialidad del gasto y teniendo en cuenta el estado de tesorería con corte a 31 de diciembre de 2023. Así entonces, propone realizar un traslado presupuestal contra acreditando del déficit de inversión el valor de \$5.600.000.000 y acreditando el servicio a la deuda (capital e intereses + déficit) fuente recursos 2000 – ICLD.

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL.	FUENTE PPTAL.	APROPIACIÓN DEFINITIVA	SALDO APROPIACIÓN	CONTRACRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
231-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		2.904.918.980,30	1.613.440.661,30		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		2.904.918.980,30	1.613.440.661,30		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	2.904.918.980,30	1.613.440.661,30	1.200.000.000,00	413.440.661,30
232-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		1.500.000.000,00	1.500.000.000,00		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		1.500.000.000,00	1.500.000.000,00		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.300.000.000,00	200.000.000,00
233-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		2.000.000.000,00	2.000.000.000,00		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL		2.000.000.000,00	2.000.000.000,00		

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

	DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA					
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	1.800.000.000,00	200.000.000,00
234-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		6.550.000.000,00	5.620.850.000,00		
202341001 0103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA NEIVA		6.550.000.000,00	5.620.850.000,00		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.300.000.000,00	200.000.000,00
TOTAL			7.904.918.980,30	6.613.440.661,30	5.600.000.000,00	1.013.440.661,30

Resalta el secretario de hacienda, que el valor presupuestado inicialmente para el año 2024 del servicio de la deuda fue de \$22.000 millones y según las proyecciones financieras el gasto real para dicho año será de \$40.158.842.583.

Por lo que, con los traslados presupuestales (funcionamiento, inversión y déficit) aquí propuestos se amortizaría el gasto de servicio a la deuda, en \$7.000.000.000 quedando pendiente por apropiar recursos en \$11.158.842.583,22, situación necesaria de realizar según el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte al primer semestre de 2024.

CRÉDITOS SERVICIO DE LA DEUDA

De acuerdo, con lo expuesto por la líder de presupuesto y el secretario de hacienda, se propone trasladar desde el sector de funcionamiento el valor de \$640.000.000, inversión proyectos \$760.000.000 e inversión déficit \$5.600.000.000, para un total traslado de \$7.000.000.000, en la fuente 2000-ICLD al servicio de la deuda pública en los siguientes rubros, para garantizar los pagos adeudados así:

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	SALDO APROPIACIÓN	CRÉDITO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
HAC.2.2.2.01.0 2.002.02.03	BANCA COMERCIAL (CAPITAL)	2000	0	0	4.600.000.000	4.600.000.000
HAC.2.2.2.02.0 2.002.02.03	BANCA COMERCIAL (INTERES)	2000	0	0	2.400.000.000	2.400.000.000
TOTAL			0	0	7.000.000.000	7.000.000.000

Continúa la líder de presupuesto, indicando que se anexó certificación de

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN		FOR-GGMIPG-12	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

disponibilidad de los recursos que aquí se trasladan, con el fin, de dar cumplimiento al procedimiento interno "PR-GH-03 modificaciones presupuestales".

CREDITOS A PROYECTO DE INVERSIÓN EDUCACIÓN

Con base en lo solicitado en el Oficio 0821 del 4 de abril de 2024, radicado por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, se acreditan recursos por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LOCAL (\$900.000.000) para cubrir necesidades prioritarias en el sector educativo relacionadas con la seguridad y vigilancia privada así:

AC.EDU-231-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-231-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo
FUENTE		VALOR
2000 - RECURSOS PROPIOS - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION		\$ 900.000.000,00
TOTAL		\$ 900.000.000,00

Continúa la líder de presupuesto, indicando que se anexó certificación de disponibilidad de los recursos que aquí se trasladan, con el fin, de dar cumplimiento al procedimiento interno "PR-GH-03 modificaciones presupuestales".

Finalmente, con las justificación legal, económica y financiera la líder de presupuesto expone:

PROYECTO DE ACUERDO No. de 2024

"Por medio del cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023":

EL CONCEJO DE NEIVA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo No. 002 de 2009.

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Neiva es un ente de Orden Territorial, Político, Administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Decretos Nacionales números 111 y 568 de 1996, el Acuerdo Municipal número 002 del 06 de marzo del 2009, Ley 1551 de 2012 y su reglamentarios y demás normas concordantes.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las Entidades Territoriales.

Que dentro de las funciones constitucionales se le asigna a los concejos: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos." Numeral 5, art. 313 C.P. por lo anterior, el Concejo Municipal de Neiva, le compete dar trámite al presente proyecto de Acuerdo Municipal cuyo objeto es el traslado de recursos en el presupuesto público.

Que en el artículo 18, literal 9 de la Ley 1551 de 2012, el cual, modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 contempla que dentro de las funciones y/o atribuciones de los Concejos Municipales se encuentra la de "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.

Que, con fundamento en la norma citada, mediante el Acuerdo 002 del 06 de marzo de 2009, el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que siguiendo los lineamientos del Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, en armonía con el Acuerdo Municipal 02 de 2009, a la administración le compete presentar el presente proyecto de acuerdo presupuestal para el respectivo estudio de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que el artículo 96 del Acuerdo 002 de 2009, que trata sobre las modificaciones presupuestales establece:

"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente:

a. Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentarla de otra, en la misma cuantía (...)"

Que, según Acta del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Neiva, COMFIS No. 08 del 04 de abril de 2024 se decidió viabilizar jurídica y financieramente los traslados presupuestales aquí acordados por valor total de \$7.900.000.000 fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación ICLD 2000.

Que, el presente Acuerdo, se cñe al estatuto presupuestal del Municipio, Acuerdo 002 de 2009 y al procedimiento de modificaciones al presupuesto PR-GH-03 del Municipio de Neiva que establece:

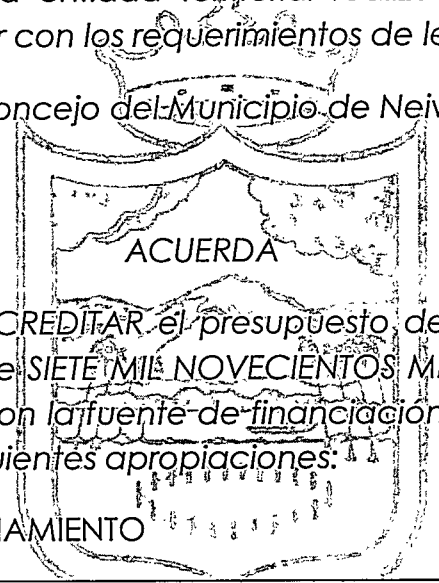
"Toda Modificación (adición y/o traslados) presupuestales que afecten el presupuesto inicial, aprobado por el honorable concejo, debe hacerse un proyecto de ACUERDO para ser presentado en la corporación de elección

popular (Concejo)"

Que, según certificación del 04 de abril de 2024 expedida por el área de presupuesto, la Líder del Programa certifica que existen rubros los cuales tienen saldos con disponibilidad presupuestal y hasta el momento no tienen compromisos que los afecten y por lo tanto pueden ser trasladados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal 2024, por valor de \$7.900.000.000, con la fuente de financiación 2000 ingresos corrientes de libre destinación.

Que es responsabilidad de la entidad territorial realizar los ajustes presupuestales correspondientes para cumplir con los requerimientos de ley.

En mérito de lo expuesto, el Concejo del Municipio de Neiva



ARTÍCULO PRIMERO. CONTRACREDITAR el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia de 2024, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.900.000.000), con la fuente de financiación 2000 ingresos corrientes de libre destinación según las siguientes apropiaciones:

CONTRACREDITO EN FUNCIONAMIENTO

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL	CONTRACREDITO
AC.2.1.2.02.01.004.10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2000	30.000.000
AC.2.1.2.02.02.006.09	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2000	50.000.000
AC.2.1.2.02.02.007.09	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2000	250.000.000
AC.2.1.2.02.02.010.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	2000	50.000.000
AC.2.1.2.02.03.09	GASTOS IMPREVISTOS	2000	20.000.000
AC.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	2000	30.000.000
AC.2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	2000	20.000.000
AC.2.1.7.04.01	RECURSOS PROPIOS	2000	100.000.000
AC.2.1.7.06.01.10	PAGO COMPENSATORIOS VIGENCIAS ANTERIORES	2000	70.000.000
AC.2.1.8.03.09.03	LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN	2000	20.000.000
TOTAL			640.000.000

 Municipio de Neiva	 ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CONTRACREDITO EN INVERSIÓN

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CONTRACRÉDITO
231-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	600.000.000,00
232-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.300.000.000,00
233-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.800.000.000,00
234-AC-9	SECRETARIA DE HACIENDA		
2023410010103	FORTALECIMIENTO FORTALECER DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Neiva		
4599028	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	2000	1.960.000.000,00
4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2000	1.000.000.000,00
TOTAL			6.660.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITO: SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.900.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDITAR en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2024, el valor de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.900.000.000) con la fuente de financiación 2000 ingresos corrientes de libre destinación según las siguientes apropiaciones:

CRÉDITO SERVICIO A LA DEUDA

RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	FUENTE PPTAL.	CRÉDITO
HAC.2.2.2.01.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (CAPITAL)	2000	4.600.000.000,00
HAC.2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL (INTERES)	2000	2.400.000.000,00
TOTAL			7.000.000.000,00

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
			Versión: 02	
			Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CRÉDITO INVERSIÓN – EDUCACIÓN

AC.EDU-231-13	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-22	SECTOR	EDUCACIÓN
AC.EDU-231-13-2201	PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
AC.EDU-231-13-2201-0700	SUB-PROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
2023410010060	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA
2201071	PRODUCTO	Servicio Educativo
FUENTE		VALOR
2000 - RECURSOS PROPIOS - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION		\$ 900.000.000,00
TOTAL		\$ 900.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los

JUAN DIEGO AMAYA

Presidente del concejo del municipio de Neiva

MILENA ANDREA NARVAEZ

Secretaria General del Concejo

GERMAN CASAGUA BONILLA
Sancionado Alcalde Municipal

Neiva

Aclara que ha surtido todo el procedimiento establecido para las modificaciones presupuestales, según el PR-GH-03, el Acuerdo 002 de 2009 "estatuto de presupuesto de Neiva", el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

Así las cosas, se somete a consideración la aprobación y viabilidad técnica y

 Municipio de Neiva		FOR-GGMIPG-12	 Neiva Vida y Paz mipg
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

financiera del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023" el cual es aprobado por unanimidad y se sugiere al Alcalde radicar ante el Concejo el proyecto de acuerdo.

4. Propositiones y varios.

No se presenta proposiciones adicionales que modifiquen el orden del día.

CONCLUSIONES:

Los integrantes del COMFIS concluyen manifestando que se cumplió el objetivo de la reunión, estudiando, asesorando al alcalde y determinando la viabilidad financiera y presupuestal en el aspecto tratado. Así mismo, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar y sugerir al señor Alcalde la presentación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos para la vigencia 2024 modificando el anexo al Decreto Municipal 1195 de 2023, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024), contemplados en el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023".

Anexos:

1. Listado de asistencia

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
N/A	N/A

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

 Municipio de Neiva	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

GERMÁN CASAGUA BONILLA
CARGO ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR IVÁN LEIVA BOCANEGRA
CARGO SECRETARIO DE HACIENDA

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
CARGO SECRETARIO GENERAL
JURÍDICA

DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
CARGO JEFE OFICINA ASESORA

CARLO FABIAN GÓMEZ SEGURA
CARGO DIRECTOR DEPTO ADM PLANEACIÓN

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ G.
CARGO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MARIBEL CALDERÓN ROSERO
CARGO LÍDER PROG. DE PRESUPUESTO

JESUS H. GUZMAN ARTEAGA
CARGO: ABOG EXT. - DESP. ALCALDE

**Alcaldía de
Neiva**